

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO L. LORENZON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial -1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en Expte. 21-25024385-2, caratulados: BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES SAUC c/Otro s/Demanda Ejecutiva, que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo L. Lorenzón, venda en subasta publica el pxmo. 27 de Junio de 2023, a las 9 horas. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en la Sede del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la ciudad de Romang, sito en calle Estanislao López 1102 de la ciudad de Romang, se subastarán en el estado en que se encuentre advirtiéndose que luego de concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores alguno, se remataran 4 lotes en forma individual; con la base del AVALUO FISCAL DE \$11,09 CADA LOTE, en caso de no haber postores con una retasa del 25% y si persiste la falta de oferentes sin base y al mejor postor; se rematará el lote con matricula 1054476 con las siguientes medidas: mide 15,59 mts de frente al Este, e igual medida en su contrafrente al Oeste por 32 mts en sus lados Norte y Sur, lindando, al Este, calle Sarmiento; al Sur, lote 9; al Oeste, lote 6; y al Norte, lote 7; matricula 1054480, con las siguientes medidas: mide 15,58 de frente al Este e igual medida en su contrafrente al Oeste por 32 mts, en sus lados Norte y Sur, lindando: al Este, calle Sarmiento, al Sur, lote 32, al Oeste, lote 30 y al Norte calle Héroe de Malvinas; matricula 1054481 con las siguiente medidas, mide 15,58 de frente al Oeste, e igual medida en su contrafrente al Este por 32 mts en sus lados Norte y Sur, lindando: al Oeste, calle Sarmiento, al Norte, calle Héroe de Malvinas, al Este, lote 42, al Sur, lote 38; matricula 1054482 con las siguientes medidas: mide 15,58 de frente al Este e igual medida en su contrafrente al Oeste, por 32 mts en sus lados Norte y Sur, lindando: al Este, con calle Cristian Ramseyer, al Sur, lote 44, al Oeste, lote 42 y al Norte, calle Héroe de Malvinas.- SEGÚN CONSTATAIONES REALIZADAS EL DIA 29 DE MARZO DE 2023, se informa: en el inmueble con matricula 1054476 se informa que nos constituimos junto a la Juez Comunitaria y de Pequeñas Causas, junto al Martillero actuante y se constata de un terreno baldío, ubicado en calle Sarmiento, entre calles Dr. B. Carnicer y Héctor Soneyro, hacia el cardinal Oeste, es un lote baldío sin construcciones, alambrados, tapiales perimetrales ni servicios conectado a la vista, a simple vista se encuentra en buen estado, con mantenimiento, sobre calle tierra con ripio, se ubica aproximadamente a doscientos metros al Norte de calle asfaltada y a unos quinientos metros de zona céntrica, a unos ochocientos metros de la plaza principal y zona bancaria y aproximadamente a mil metros de la Ruta Provincial Nro.1, según lo corroborado corresponde a la partida inmobiliaria 0195658016-0, no siendo para mas se da por finalizado el acto.- Firmando el Martillero y la Jueza Comunitaria que Certifica.- SEGUN CONSTATAION DEL INMUEBLE CON MATRICULA 1054480; se procede a constatar lo siguiente: el inmueble se encuentra sobre calle Sarmiento, siendo la esquina Sur-Oeste de la intersección con calle Héroe Malvinas; es un lote baldío, sin construcciones, tapiales perimetrales ni servicios conectados a la vista.- En su lado Sur, se observa un lote lindante con tejido perimetral.- A simple vista se encuentra en buen estado, con mantenimiento, sobre calle de tierra con ripio, se ubica aproximadamente a trescientos metros al

Norte con calle asfaltada y a unos seiscientos metros de zona céntrica, a unos novecientos metros de la plaza principal y zona bancaria, a unos setecientos metros de la municipalidad de Romang y aproximadamente a mil metros de la Ruta Provincial Nro. 1.- Según ficha catastral, corresponde a partida inmobiliaria 040100019565-8039-1, no siendo para mas se da por finalizado el acto con firma del Martillero actuante y la Jueza Comunitaria que certifica.- SEGUN CONSTATAION DEL INMUEBLE CON MATRICULA 01054481; se procede a constatar un inmueble se encuentra ubicado sobre calle Sarmiento, siendo la esquina Sur-Este de la intersección con calle Héroes de Malvinas; es un lote baldío sin construcciones, tapias perimetrales ni servicios conectado a la vista, se observa todos los lotes lindantes sin construcciones. A simple vista se encuentra en buen estado, con mantenimiento, sobre calle de tierra con ripio, se ubica aproximadamente a trescientos metros al Norte de calle asfaltada, y a unos seiscientos metros de zona céntrica, a unos novecientos metros de la plaza principal de la ciudad de Romang y zona bancaria, a unos setecientos metros de la Municipalidad de Romang, a cien metros del Club Deportivo Matienzo y aproximadamente a mil metros de la Ruta Provincial Nro. 1. según lo corroborado con ficha catastral, corresponde Partida Inmobiliaria 040100019565-8042-5, no siendo para mas, se da por finalizado este acto con la firma del Martillero actuante y a la Jueza Comunitaria de Romang. SEGÚN CONSTATAION DEL INMUEBLE CON MATRICULA NRO 01054482 se constata; El inmueble se encuentra ubicado sobre calle Héroes de Malvinas, es la Esquina Sur-Oeste de la intersección con camino continuación de calle Cristian Ramseyer, es un lote baldío, sin construcciones, alambrados, tapias perimetrales ni servicios conectados a la vista, se observan todos los lotes lindantes sin construcciones y hacia el lado Este, canchas de fútbol del Club Deportivo Matienzo (con tapias y camino de por medio), a simple vista se encuentra en buen estado, con mantenimiento, sobre calle de tierra con ripio, se ubica aproximadamente a trescientos metros al norte con calle asfaltada y a unos seiscientos de zona céntrica, a unos ochocientos metros de la Plaza principal de la ciudad de Romang y zona bancaria, a unos ochocientos metros de la municipalidad de Romang, a escasos metros del Club Deportivo Matienzo y aproximadamente a mil metros de la Ruta Provincial Nro. 1, según lo corroborado con ficha catastral, corresponde a partida Inmobiliaria Nro. 040100-019565-8051-3, no siendo para mas, se da por finalizado este acto con la firma del Martillero actuante y la Jueza Comunitaria de Romang; Según informe de la Dirección Provincial de Registro General informa al día 30-3-2023 que el demandado no registra inhibiciones; según el registro de la propiedad, informa que la matricula 1054476 que registra hipoteca en 1er grado a favor de ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO por un monto de \$650.000.- relacionadas con matricula Nro. 1054480 y Nro. 1054481; EMBARGO: Expte. 21-25024385-2 Banco Galicia y B. Aires c/Otro, s/Demanda Ejecutiva, tramitado en el Juzgado, Distrito 4 Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Reconquista; por un monto de \$ 442.029,86; Según matricula 1054480, el Registro de la Propiedad informa que posee Hipoteca a favor de Asociación Mutual de Socios del Club Social y Deportivo por un monto de \$ 650.000.- relacionadas con Matriculas 1054476 y 1054481, EMBARGO: expte 21-25024385-2, autos Banco Galicia y B. Aires c/Otro s/Demanda Ejecutiva, que se tramita en el Juzgado Distrito 4 Civil y Comercial, 1ra. Nominación, por un monto de \$ 442.029,86; Según matricula 1054481, El Registro de la Propiedad informa: Hipoteca en 1er. grado a favor de Asociación Mutual de Socios del Club Social y Deportivo, por un monto de \$ 650.000.-, relacionadas con las Matriculas 1054476 y 1054480; EMBARGO: expte 21-25024385-2, autos: Banco de Galicia y B. Aires c/otro, s/ Demanda Ejecutiva, que se tramita Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial, por un monto de \$ 442.029,86; Según matricula 1054482, informa el Registro de la Propiedad que posee Hipoteca en 1er grado, a favor de Asociación Mutual de Socios del Club Social y Deportivo, por un monto de \$ 650.000.-, relacionada con matricula 1054483 y 1054484, EMBARGO: Expte. 21-25024385-2, autos: Banco Galicia y B. AIRES c/Otro s/Demanda Ejecutiva, tramitado en el Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, por un monto de \$ 442.029,86; Según informe de API 23-3-2023 DEUDAS EXISTENTES, sobre Partida Inmobiliaria Nro. 0401-00-019565-8016-0 informa deudas por una suma de \$ 6.781,02, corresponde a la cuota 6 del 2016, cuota 1-2-3-4-5-6 del año 2017, cuota 1-2-3-4-5-6-7- del año 2018; cuota 1-2-3-4-5-6- del año 2019; cuota 1-2-3-4-5-6- del año 2020; cuota 1-2-3-4-5-6- del año 2021; cuota 1-2-3-4-5-6- del año 2022, no se observan convenios y tampoco apremios; Partida Inmobiliaria Nro. 04-01-00-019565-8039-1 suma un total de \$ 7.105,54, y corresponde cuota 6 año 2016, 1-2-3-4-5-6, año 2017; 1-2-3-4-5-6-7, del

año 2018; cuota 1-2-3-4-5-6 del año 2019; cuota 1-2-3-4-5-6 año 2020; cuota 1-2-3-4-5-6- año 2021; cuota 1-2-3-4-5-6- cuota 2022; cuota 1 del año 2023; Partida Inmobiliaria: 04-01-00-019565-8042-5, suma un total de \$ 7.096,69 cuota 6 año 2016; cuota 1-2-3-4-5-6 año 2017; 1-2-3-4-5-6-7 año 2018; cuota 1-2-3-4-5-6- año 2019; cuota 1-2-3-4-5-6 año 2020; cuota 1-2-3-4-5-6 año 2021; cuota 1-2-3-4-5-6 año 2022, cuota 1, año 2023; Según Partida Inmobiliaria Nro. 04-01-00-019565-8051-3, adeuda la suma de \$ 6.458,87; corresponde cuota 5-6 año 2017; cuota 1-2-3-4-5-6-7 año 2018; cuota 1-2-3-4-5-6 año 2019; cuota 1-2-3-4-5-6 año 2020; cuota 1-2-3-4-5-6- cuota año 2021; cuota 1-2-3-4-5-6 año 2022; cuota 1 año 2023; Según la Municipalidad de Romang se adeuda en Partida Inmobiliaria Nro. 019565/8039 al 21-3-2023 adeuda la suma de \$ 6.215,40; La partida Inmobiliaria Nro. 019565/8051 adeuda la suma de \$ 6.215,40; la Partida Inmobiliaria Nro. 019565/8042 adeuda la suma de \$ 6.215,40 Reconquista, 18 de abril de 2023, Proveyendo cargo 3037/23. Agréguese los informes previos acompañados. Cargo 3038/23: Firme este proveído que deberá notificarse a las partes, fijase fecha de subasta para el día 22 de mayo de 2023 a las 17 horas, o el día inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado por ante este Juzgado. Los bienes embargados saldrán a la venta en forma separada, con la base del avalúo Fiscal; en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor, haciéndose saber al adquirente que deberá abonar en el acto de subasta el 10% como seña y a cuenta del precio de compra, y el 3% por comisión de ley del Martillero actuante, con mas IVA si correspondiere, en dinero en efectivo y el saldo una vez aprobada la subasta, debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten al inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, en las condiciones especificadas, por el término de tres veces en cinco días y agréguese copia del mismo en la pared vidriada del hall central del edificio de Tribunales, conforme a lo resuelto por acordada oportunamente, autorizase a la confección adicional de cuatrocientos volantes como se solicita. Ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Reconquista (SF) a los fines de apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgad. Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el Oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10-322 acta Nro. 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10-3-22 circular Nro. 33/22 de fecha 14-3-22. Líbrese oficio de comunicación al acreedor hipotecario, Asociación Mutual de Socios del Club Social y Deportivo Defensores de la Costa, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento Proveyendo cargo 3039/23: por practicada liquidación provisoria de gastos. De manifiesto por el termino de ley. Cargo 3040/23: de la intimación de pago de los gastos efectuados por el Martillero designado, córrase traslado a la actora por el término y bajo apercibimientos de ley.- Cargo 3227/23: Por acompañada reposición fiscal, téngase presente. A la rubrica de los oficios, de corresponder por secretaria. Notifíquese.- Fdo. Dra. Paola Milazzo - Secretaria - Dr. Fabián Lorenzini - Juez a/c.. Otro Decreto: Reconquista, 18 de abril de 2023. Advertido en este estado que los inmuebles a subastar se están radicados en la ciudad de Romang (SF) revóquese por contrario imperio el decreto que antecede en lo que respecta del proveído del cargo Nro. 3038/23. En su lugar, ordenase: a los fines de la realización de la subasta ordenada en autos, ofíciase al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Romang (SF), para que señale día y hora de realización de la misma, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento del mismo con facultades de ley, quedando subsistente en lo demás. Notifíquese. Fdo. Paola Milazzo, Secretaria - Subrogante - Dr. Fabián Lorenzini - Juez a cargo. Otro Decreto: Reconquista, 27 de abril de 2023.- Por recibida contestación de oficio, agréguese. Hágase saber que la subasta de los bienes inmuebles embargos en autos se llevará a cabo el día 27 de junio de 2023 a las 09:00hs, o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Romang (SF). Los bienes embargados saldrán a la venta en forma separada, con la base del avalúo fiscal; en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor, haciéndose saber al adquirente que deberá abonar en el acto de subasta el 10% como seña y a cuenta del precio de compra, y el 3% por comisión de ley del Martillero actuante, más IVA si correspondiere, en dinero en efectivo y el saldo una vez aprobada la subasta, debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten al inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta

y en la forma proporcional correspondiente. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en las condiciones especificadas, por el término de tres veces en cinco días y agréguese copia del mismo en la pared vidriada del hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente, autorizándose a la confección adicional de cuatrocientos volantes como se solícita. Ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF) a los fines de la apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). Líbrese oficio de comunicación al acreedor hipotecario, Asociación Mutual de Socios del Club Social y Deportivo Defensores de la Costa, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Paola Milazzo - Secretaria Subrogante - Dr. Fabián Lorenzini - Juez a/c. Reconquista, 15 de Mayo de 2023.

\$ 2500 500144 May. 24 May. 30
